

Domicilio social: C/ Casas de Campo, núm. 3,-7.º 29001, Málaga.

Razón social: Viajes Doble J, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Doble J, S.L.
Código identificativo: AN-411948-2.
Domicilio social: C/ León XIII, 47, local, 41009, Sevilla.

Razón social: Maveca Guadalhorce, S.L., bajo la denominación comercial de Bayon Travel.
Código identificativo: AN-291947-2.
Domicilio social: C/ Colombia, núm. 9, local 5, 29570 Cártama (Málaga).

Persona física: Xaquelina María Bejar Quiros, bajo la denominación comercial de Viajes Incamaya.
Código identificativo: AN-141944-2.
Domicilio social: El Maestro Priego López, núm. 2, 14005, Córdoba.

Razón social: Suministradora Regional de Eventos Baglietto Piedra S.L, bajo la denominación comercial de Baglietto Piedra Sur Event Organiza.
Código identificativo: AN-411943-2.
Domicilio social: C/ Marqués de Nervión, 39, 41005, Sevilla.

Razón social: Travel Viajes 2008, S.L, bajo la denominación comercial de Travel Viajes.
Código identificativo: AN-141942-2.
Domicilio social: C/ María Auxiliadora, núm. 4, 14002, Córdoba.

Razón social: Goto Tours, S.L.U., bajo la denominación comercial de Viajes Humberto.
Código identificativo: AN-111941-3.
Domicilio social: C/ Centro Comercial Novo Center, local D16. Novo Sancti Petri, 11139, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Persona física: Alberto Manuel Luque Ortega, bajo la denominación comercial de Luquetours.
Código identificativo: AN-141939-2.
Domicilio social: C/ Rey Fernando, núm. 9, 14850, Baena (Córdoba).

Persona física: Samuel Lister, bajo la denominación comercial de Tailormade Andalucía (on-line).
Código identificativo: AN-111938-2.
Domicilio social: Avda. de la Libertad, núm. 6, vivienda 4, bloq. 1, 11149, Conil de la Frontera (Cádiz).

Razón social: Isan Viajes, S.L.L., bajo la denominación comercial de Isan Viajes.
Código identificativo: AN-291936-2.
Domicilio social: C/ Río Lanjarón, núm. 10, local 7, 29650, Mijas (Málaga).

Razón social: Viajes Romero Tours, S.L.L., bajo la denominación comercial de Almina Viajes.
Código identificativo: AN-291935-2.
Domicilio social: Plaza de Mozart, núm. 10, local 5-A (Bda. de la Paz) 29004, Málaga.

Razón social: Europe Travels On-line, S.L., bajo la denominación comercial de Europe Travels On-line.
Código identificativo: AN-411933-2.
Domicilio social: C/ Valparaíso, núm. 10, local 6, 41013, Sevilla.

Persona física: Juan Antonio López Guerrero, bajo la denominación comercial de Mundojet Viajes.
Código identificativo: AN-291914-2.
Domicilio social: C/ Castillo del Inglés, núm. 2, local 2, Edif. N-340, 29620, Torremolinos (Málaga).

Razón social: Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, bajo la denominación comercial de Central de Reservas Los Pedroches.
Código identificativo: AN-141854-CR.
Domicilio social: Plaza de Andalucía, 1, 14480 Alcaracejos (Córdoba).

Sevilla, 12 de marzo de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2009, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, esta Delegación Provincial de Jaén hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, situada en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 27 de marzo de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, correspondiente al ejercicio 2009, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2008, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión

de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), para la modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

RESUELVE

Primero. Mediante la Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 27 de marzo de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica la relación de solicitudes que se citan, que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se modifica la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2007), por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvención a Entidades Privadas en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, situada en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 30 de marzo de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

NOTIFICACIÓN de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, de acuerdos de inicio de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de los expedientes que se citan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a las personas que se relacionan, los acuerdos de inicio de cancelación en los que se conceden trámite de audiencia por un plazo de diez días hábiles, para que puedan formular alegaciones y aportar cuantos documentos estimen pertinentes, significándoles que para conocer el contenido íntegro de los mismos y constancia de su conocimiento, podrán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Gerona, 18, de Almería.

Núm. Expte.: 2008/AL/000315

Interesado: Antonio Reglero Abrante, representante de Dubarray, S.A.

Último domicilio: C/ Cristóbal Colón, 6, Cabañuelas Bajas, Vicar (Almería).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio cancelación.

Extracto del contenido: Cierre al público de los apartamentos turísticos «Dubamar» por demolición.

Núm. Expte.: 2008/AL/000316

Interesado: Santiago Martín Moreno, Vicepresidente de Gerencias Turísticas Almerienses, S.A.

Último domicilio: C/ Dr. Gregorio Marañón, s/n (Almería).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio cancelación.

Extracto del contenido: Cierre al público del establecimiento hotelero «Satélites Park» por demolición.

Núm. Expte.: 2009/AL/000071

Interesada: María Esther Rigaud Moreno, representante de Cafetería Gladys, S.L.

Último domicilio: Avda. Federico García Lorca, 11, 2B (Almería).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio cancelación.

Extracto del contenido: Inexistencia de actividad turística en el establecimiento Restaurante Gladys.

Almería, 12 de marzo de 2009.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro recaída en el expediente que se indica.

Intentada la notificación del Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho Acuerdo, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Estructuras Comerciales, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.